



BOLETIN 3 ENERO/MARZO AÑO 2009

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Informa

ÓRGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



En la Seguridad Social Atención Médica por Accidente de Tránsito

**CNSS inauguran oficinas de las
Comisiones Médicas Nacional
y Regionales del SDSS**

**CNSS se une a campaña
prevención Cáncer de Mamas**

**La infancia está protegida de
forma especial en el Sistema
Dominicano de Seguridad Social**

Organización del SDSS

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se organiza en base a la especialización y separación de las funciones. La dirección, regulación, financiamiento y supervisión corresponden exclusivamente al Estado y son inalienables, en tanto que las funciones de administración de riesgos y prestación de servicios estarán a cargo de las entidades públicas, privadas o mixtas debidamente acreditadas por la institución pública competente. En tal sentido, el SDSS estará compuesto por las entidades siguientes:

- a) El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), entidad pública autónoma órgano superior del Sistema;
- b) La Tesorería de la Seguridad Social, entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del sistema único de información;
- c) La Dirección de Información y Defensa de los Asegurados (DIDA), dependencia pública de orientación, información y defensa de los derechohabientes;
- d) La Superintendencia de Pensiones, entidad pública autónoma supervisora del ramo;
- e) La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, entidad pública autónoma supervisora del ramo;
- f) El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), entidad pública y autónoma;
- g) Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de carácter público, privado o mixto;
- h) Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), de carácter público, privado o mixto, con o sin fines lucrativos;
- i) Las Proveedoras de Servicios de Salud (PSS), de carácter público, privado o mixto, con o sin fines lucrativos;
- j) Las entidades públicas, privadas o mixtas, con y sin fines de lucro, que realizan como actividad principal funciones complementarias de seguridad social.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) velará porque el crecimiento de las instituciones públicas respondan a las necesidades reales y guarde una estrecha relación con el proceso de extensión de cobertura, el desarrollo del sistema y el presupuesto disponible.



Consejo de Redacción

Directora Ejecutiva

Ylse Mena de Rodríguez

Editora

Matty Vásquez

Coordinadora de Mercado

Bárbara Pérez

Colaboradores en esta edición

Bienvenido Martínez • Juan Brito

Leymi Lora • Miriam Mejía

Alexandra Morillo • Juana González

José Miguel Fernández

Diseño Gráfico, Diagramación y cuidado de la Edición

Tony Núñez & Asociados

www.tony-nunez.com

Pre-prensa Digital e Impresión

Editora Búho

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social

Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández",

Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550

Desde el Interior Sin Cargos

Fax: 809-472-0908

www.cnss.gov.do



Consejo Nacional de Seguridad Social

Miembros del CNSS

Sector Gubernamental

Señor
Dr. Max Puig
Presidente del Consejo
Nacional de Seguridad Social
(CNSS)
Secretario de Estado de
Trabajo (SET)

Señor
Lic. Julio Sanz Marchena
Suplente del Presidente del
CNSS
Sub-Secretario de Estado de
Trabajo (SET)

Señor
Dr. Bautista Rojas
Vice-Presidente CNSS
Secretario de Estado de
Salud Pública y Asistencia
Social (SESPAS)

Señora
Lic. Rosa María Suarez
Suplente del Vice-Presidente
CNSS
Sub-Secretaria de Estado de
Salud Pública y Asistencia
Social (SESPAS)

Señor
Dr. Sabino Báez
Titular CNSS
Director General del
Instituto Dominicano de
Seguros Sociales (IDSS)

Señor
Lic. Adalgisa Fátima Pujols
Suplente CNSS
Instituto Dominicano de
Seguros Sociales (IDSS)

Señora
Lic. Maritza Ortíz Lopez
Titular CNSS
Directora del Instituto de
Auxilios y Viviendas (INAVI)

Señor
Lic. Anatalio Aquino
Suplente CNSS
Sub-Director Instituto de
Auxilios y Viviendas (INAVI)

Señor
Lic. Héctor Valdez Albizu
Titular CNSS
Gobernador del Banco
Central de la República

Señora
Lic. Clarissa De La Rocha
Suplente CNSS
Vice-Gobernadora del Banco
Central de la República

Representación Colegio Médico Dominicano (CMD)

Señor
Dr. Waldo Ariel Suero
Titular CNSS
Presidente Colegio Médico
Dominicano (CMD)

Señora
Dra. Altagracia Libe
Suplente CNSS

Representación Profesionales y Técnicos del Sector Salud

Señora
Argentina Abreu
Suplente CNSS
Representante Profesionales
y Técnicos

Sector Empleador

Señora
Lic. Yudith Castillo
Titular CNSS
Representante CONEP

Señora
Lic. Circe Almánzar

Suplente CNSS
Representante CONEP

Señora
Lic. María Teresa Fernández
Titular CNSS
Representante COPARDOM

Señor
Ing. Eduardo De Castro Rojas
Suplente CNSS
Representante COPARDOM

Señor
Lic. Joel Santos
Titular CNSS
Representante del CONEP

Señor
Lic. Jaime Aybar
Suplente CNSS
Representante CONEP

Sector Laboral

Señor
Esperidón Villa Paredes
Titular CNSS
Representante CASC

Señora
Francisca Jiménez
Suplente CNSS
Representante CASC

Señor
Sergido Castillo
Titular CNSS
Representante CNUS

Señora
Sol Amantina Delgado
Acosta
Suplente CNSS
Representante UNASED

Señor
Roberto Pula
Titular CNSS
Representante CNTD

Señora
Olimpia Contreras
Suplente CNSS
Representante de los
Trabajadores

Representación Profesionales y Técnicos

Señora
Cándida Reyes
Titular CNSS

Señor
Arq. Marcos Martínez
Suplente CNSS

Representación Discapacitados, Indigentes y Desempleados

Señor
Jesús María Navarro
Titular CNSS

Señora
Amarilis Danae
Suplente CNSS

Representación Gremios de Enfermería

Señora
Minerva Magdaleno
Suplente CNSS

Representación Trabajadores de la Microempresa

Señor
Mario Cornielle
Titular CNSS

Señora
Mercedes De Canalda
Suplente CNSS

CNSS inauguran oficinas de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales del SDSS

Las oficinas principales están ubicadas en Calle Víctor Garrido Puello esquina Calle 5, en el Ensanche Evaristo Morales. Fueron bendecidas por el Reverendo Padre Ramón Alonso Beato, rector de la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).



El Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque corta la cinta de la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR). Le acompañan el Presidente del CNSS, Dr. Max Puig y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inauguró los locales donde funcionan las oficinas de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

El acto de inauguración fue presidido por el Vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque y el Presidente del CNSS, doctor Max Puig. La actividad contó con la asistencia de altos funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y del sector salud.

Las palabras de apertura de la actividad estuvieron a cargo la ingeniera Ylse Mena de Rodríguez, Gerente General del CNSS, quien explicó el proceso que se llevó a cabo para la puesta

en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

“A partir de hoy los afiliados tendrán un mecanismo único que dará mayor transparencia, agilidad y garantía al procedimiento para el otorgamiento de las pensiones por discapacidad de enfermedad común y de riesgo de trabajo. A partir de hoy los afiliados tendrán sus casas que los acogerán en cada una de sus demandas para beneficio de ellos y del país en general” resaltó.

El Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, Max Puig, al referirse a la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas afirmó

que constituye un nuevo paso de avance en la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social y de fortalecimiento del Sistema Previsional. Las palabras de clausura del acto estuvieron a cargo del Vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque, quien señaló que con el establecimiento y puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales “damos un paso gigantesco, formidable, dejamos atrás aquel viejo sistema de calificación de la discapacidad de la Ley 385 de Accidentes de Trabajo y ponemos en marcha un sistema moderno que toma en cuenta fundamental y especialmente, cómo

afecta la discapacidad en la realización de un trabajo y en la generación de ingresos”.

Las Comisiones Médicas

Las Comisiones Médicas permiten evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados al Régimen Contributivo fortaleciendo así la institucionalidad del Sistema.

Funcionan como instancias que se encargan de determinar a través de evaluaciones y calificaciones los daños producidos a afiliados al Sistema mediante accidentes o por enfermedades de origen laboral o común.

Están distribuidas en todo el país, funcionando en una primera etapa seis oficinas las cuales están ubicadas en Azua, Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís y el Distrito Nacional, donde

habrá dos, una de ella con carácter regional y, otra Nacional con carácter de apelación. Su ubicación corresponde a la clasificación sanitaria establecida por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales de evaluación y calificación del grado de discapacidad representan un punto determinante en la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Su importancia para el Sistema al igual que para la población en general radica en que las Comisiones aportarán soluciones a las solicitudes por discapacidad que vienen acumulándose desde el inicio del Sistema.

Estas Comisiones contribuyen con la transparencia al sustituir el mecanismo transitorio aprobado por el CNSS en el cual médicos contratados por

compañías de seguros evalúan la discapacidad que a su vez son las que otorgan las pensiones.

El artículo 49 de la Ley 87-01 que crea el SDSS establece que la Comisión Médica Nacional es una instancia de apelación, cuya función es la de revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales.

Las Comisiones Médicas Regionales tienen como misión determinar el grado de discapacidad de acuerdo con las Normas de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad aprobado por el CNSS y validada con el Manual de Salud y de Seguridad de la Secretaría de Trabajo.

La Ley 87-01 establece que los afiliados podrán apelar ante la Comisión Médica Nacional por el resultado de una evaluación de discapacidad emitido por una Comisión Médica Regional.



Mesa principal de la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), el acto estuvo presidido por el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque.



Público asistente en la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR).

CNSS participa en VI congreso COPARDOM

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en el VI Congreso de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), sobre Administración de Riesgos Laborales con un stand donde entregó a los visitantes leyes, reglamentos y materiales educativos relacionados con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El acto inaugural de la actividad contó con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, doctor Max Puig, quien expresó su satisfacción al confirmar el interés del sector empresarial por fortalecer la cultura de la prevención de Riesgos Laborales, como una estrategia para elevar los niveles de eficiencia y productividad de las empresas.

En ese sentido, dijo confiar en que con la participación activa de empresarios y trabajadores se avance de forma mas acelerada en la aplicación del nuevo reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, así como las resoluciones complementarias emitidas por la Secretaría de Estado de Trabajo.

De igual manera, afirmó que como presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, impulsará mejoras en la prestación de servicios de parte de la Administradora de Riesgos Laborales, “sabemos que hasta la fecha es muy baja la cantidad de reporte de accidente de trabajos o enfermedades ocupacionales y que por lo tanto estos casos son atendidos por las Administradoras de Riesgos de Salud. Esta situación debe cambiar y haremos todo lo que este a nuestro alcance para que así sea. Sin embargo, coincidimos con ustedes, empleadores y trabajadores, en que lo más importante es prevenir, como la mejor manera de contribuir con la productividad del trabajo”.

En tanto, Maribel Gassó, presidenta del COPARDOM, en su discurso de apertura explicó que dos de los principales objetivos del congreso eran contribuir con el fortalecimiento de la cultura de la prevención de Riesgos Laborales en las empresas del país, y aportar las herramientas necesarias para que las empresas puedan implementar mejoras en condiciones de seguridad y salud.

La actividad contó con el apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), así como la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, y otras entidades públicas y privadas vinculadas a la salud, la seguridad y la prevención de accidentes en el lugar de trabajo.



Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)

Encargado Acceso Información (RAI)

José Miguel Fernández

Localización

Ave. Tiradentes No.33, 1er. Piso,

Torre de la Seguridad Social, Ens. Naco,

Santo Domingo, Rep. Dom.

T. (809) 472-8701 Ext.6020

F. (809) 472-0994

E-Mails. j.fernandez@cnss.gov.do

oai@cnss.gov.do

Web. www.cnss.gov.do/transparencia

PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD MEDALLA DE ORO PARA LA TSS



El Dr. Leonel Fernández entrega a la Tesorería de la Seguridad Social Medalla de Oro en los Premios Nacional a la Calidad 2008. En la foto: Dr. Leonel Fernández, Presidente Constitucional de la República; Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario Administrativo de la Presidencia; Lic. Altagracia Peralta, Encargada de Control Interno de la TSS; Lic. Pilar Peña, Gerente de Recursos Humanos de la TSS; Lic. Ramón Ventura Camejo, Secretario de Estado de Administración Pública e Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social.

El 16 de enero 2009, el Presidente Leonel Fernández Reyna entregó a la Tesorería de la Seguridad Social “MEDALLA DE ORO” Por su alta calidad en los servicios públicos.

La **Tesorería de la Seguridad Social**, como ente responsable del Sistema Único de Información, del recaudo, distribución y pago del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), ha realizado esfuerzos extraordinarios para seguir fortaleciendo el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y recaudar los fondos del Sistema Dominicano de Seguridad Social, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 28 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social la cual nos asigna tal responsabilidad.

Este reconocimiento “**Medalla de Oro**” demuestra una vez más los avances logrados por la TSS desde el año 2002. Hemos asumido con honestidad, eficiencia, transparencia y calidad los principios rectores de la Seguridad Social establecido en la Ley 87-01, lo cual nos garantizará el desarrollo sostenible. Contamos con un personal capaz y dispuesto a lograr nuestra visión de *“Ser la institución modelo que contribuya a la implementación plena del SDSS mediante el registro y recaudo universal”*.

Este reconocimiento ha sido posible gracias al esfuerzo y dedicación de cada uno del capital humano que integra la **TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.



Gerencia General Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

EJECUTORIAS 2008

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) durante el 2008 trabajó arduamente en el fortalecimiento de la entidad a través de acciones que beneficiaron el buen desenvolvimiento de la Gerencia General y por ende del CNSS, organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional

Seminario de Planificación Estratégica del CNSS

La Gerencia General organizó en el 2008 dos sesiones de trabajo realizadas en marzo y octubre, con la participación de los Miembros del Consejo, en las cuales se analizó la situación actual del sistema, se logró unificar criterios de todos los sectores y elaborar un plan de acción con el fin de consolidar la labor que realiza la entidad y de esta manera lograr fortalecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para beneficio de todos/as, a través del ente rector del Sistema.

Reestructuración del Portal en Internet

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Libre Acceso a la Información, Ley 200-04, el portal institucional del CNSS fue renovado, utilizando los parámetros establecidos por la Oficina Presidencial de Tecnología, Información y Comunicación (OPTIC).

CNSS integra subgerente

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), juramentó al licenciado Bienvenido Martínez, como subgerente de la entidad. Martínez fue nombrado en esta posición por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 608-08 del 30 de septiembre del presente año.

Estructura Organizacional

Se inició el proceso de unificación de las estructuras orgánicas de la institución y de la nomenclatura de cargos, teniendo como parámetro el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, las cuales han sido incorporadas a la nómina de personal.

Especialización de Gerencias Técnicas

Se crearon las Gerencia del Sistema Previsional, Gerencia de Salud y Riesgo Laboral y Gerencia de Planificación y Desarrollo.

Estas gerencias fueron creadas como parte del proceso de fortalecimiento institucional, definiendo claramente sus

objetivos, los cuales se enmarcan en el cumplimiento de la Ley 87-01, de los reglamentos, normas y procedimientos establecidos por el CNSS, a fin de brindar soporte en las tareas de la Gerencia General del CNSS.

Manual Institucional de Imagen

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el 2008 trabajó en la creación de un Manual de Aplicación de la Imagen Institucional de la entidad para definir el uso correcto de la identidad del CNSS.

El manual de aplicación detalla el significado del logo que está compuesto por dos manos representadas de forma abstracta distribuidas a través de una esfera imaginaria que en su interior forma una "S" contentivas de las siglas relacionadas con Seguridad Social.

Transparencia

El CNSS lanzó y reestructuró su portal de transparencia, asignó espacio físico y equipos, para la Oficina de Acceso a la Información Pública; designó al Encargado de la OAI, elaboró el manual de organización y procedimientos y los formularios, conforme dispone la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

Con la entrada en vigencia de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada luego con la Ley 449-06 del

6 de diciembre del 2006, el 25 de enero 2007; la Gerencia General del CNSS previendo los cambios en el Sistema de Contrataciones Públicas creó el Comité de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la GG del CNSS.

A partir del 2007, la Gerencia General instruyó a la Oficina Administrativa del CNSS a recopilar los documentos soporte de cada sesión celebrada por el CNSS, con el propósito de iniciar el proceso de escaneo y apertura de archivos digitales en los cuales se han salvaguardado en forma cronológica todas las actas debidamente firmadas, así como sus documentos soportes.

Desarrollo del Talento Humano

Desarrollar el recurso humano de la institución, buscando incrementar la eficiencia en la ejecución de sus funciones, ha sido una visión permanente de la Gerencia General del Consejo. Para ello, varios técnicos y personal de apoyo han participado en cursos y programas de capacitación

Tecnología

Durante el año 2008, se consolidó la estructura del Departamento; seleccionando personal altamente calificado y separando las funciones de soporte, administración de la red y seguridad, se creó el Manual de Políticas de Tecnología para la institución, y se preparó la base para la construcción de los manuales operativos. Durante el segundo semestre se preparó

el proceso de migración a la nueva infraestructura de hardware, se definieron las políticas de seguridad, así como la implementación de equipos y software especializados.

Mejoramiento del espacio de trabajo

Con la nueva estructura organizacional propuesta por la Gerencia General, para el fortalecimiento institucional, se realizó el proceso de evaluación y distribución del espacio físico de las oficinas, a fin de lograr un mejor aprovechamiento del espacio. Estos trabajos incluyeron la construcción de oficinas destinadas a los departamentos de Seguridad y Servicios Generales, el primer piso donde funciona el área de comunicaciones y RAI y la remodelación del sexto piso donde funcionan la subgerencia y gerencias técnicas y administrativas.

Se inició el programa de adecuación de las áreas comunes del mismo bajo los parámetros de seguridad e higiene laboral. Dicho programa es un conjunto de actividades que permiten mantener a los trabajadores y a la Institución con el menor grado de exposición posible a los peligros del ambiente laboral.

En atención a la solemnidad e importancia de las sesiones del Consejo, se realizó la adecuación y equipamiento con equipos audiovisuales del Salón de Reuniones del CNSS, que incluyen micrófonos para sesiones de trabajo con capacidad para votación electrónica, proyector y pantalla, sistema de grabación audiovisual, entre otros.

Relaciones Nacionales e Internacionales

La participación de la institución en varias actividades de importancia para el desarrollo del sistema, incluyeron:

- XIV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social – OISS-
- Consejo Técnico Consultivo de la Regional para Centroamérica y el Caribe de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)
- Foro sobre Atención Primaria de Salud
- Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Pensiones – BID

Inicio del Programa de Seguridad Industrial

La Gerencia General del CNSS de la mano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional, está muy comprometida con todo lo que abarca la seguridad laboral de sus empleados, equipos e infraestructura del edificio que aloja a las Instancias que comparten la Torre de Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández.

Campamento de Verano

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dio formal inicio al Segundo Campamento de Verano 2008, en el que participan los hijos/as de los empleados del organismo.

CNSS se une a campaña prevención Cáncer de Mamas



La Torre de la Seguridad Social iluminada de rosado con motivo de la Lucha contra el Cáncer de Mamas.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la "Campaña de Prevención del Cáncer de Mamas" realizada por el Despacho de la Primera Dama, con la iluminación durante el mes de octubre de la fachada de la Torre de la Seguridad Social.

Al caer la tarde, la Torre de la Seguridad Social se vistió de rosado, color que identifica la lucha contra el cáncer de mama a nivel mundial. Con este simbolismo la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), cooperó en la divulgación y concienciación de todos a favor de las mujeres que están en situación de riesgo.

Otras actividades realizadas por el Consejo en apoyo a la actividad fue la distribución de los pin alusivos a la campaña

entre el personal de la Gerencia General, así como la distribución de brochures informativos y la motivación del personal para que utilizara ropa color rosada todos los viernes del mes de octubre.

Al apoyar esta campaña, el CNSS cumple con lo establecido en el acápite a) del Artículo 22 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el cual expresa "Establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente".



Visita nuestra
página web

www.cnss.gob.do



La CERSS consolida la atención primaria en el país



El director ejecutivo de la CERSS, corta la cinta que dejó inaugurada el área para residencias médicas en el Hospital Dr. Jaime Mota de Barahona. Le acompañan autoridades del centro de salud, médicos, directores regionales y provinciales de salud.



Parte frontal de la Unidad de Atención Primaria De Mella en la provincia Independencia, construida y equipada por la CERSS con recursos provenientes del Banco Mundial.

La Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) invertirá en este 2009 más de RD\$324 millones en la construcción de Unidades de Atención Primaria (UNAP) y Centrales de Ambulancias en distintos puntos del país, para ampliar la cobertura de servicios y permitir que la ciudadanía obtenga más acceso a la asistencia de salud que se ofrecen a través del nuevo sistema.

Entre estas obras fue puesta en agenda la construcción del edificio de la Dirección Regional de Salud de la Regional III, zona comprendida por las provincias San Francisco de Macorís, Nagua y Salcedo, donde además se trabaja en el remozamiento de 41 UNAP. Asimismo, la adecuación de 57 UNAP en la región VI,

integrada por San Juan de la Maguana, Elías Píña y Azua.

El director ejecutivo de la CERSS, doctor Humberto Salazar, informó que para este año 2009 también se destinó una partida presupuestaria para la construcción y adecuación de 44 UNAP en las provincias San Pedro de Macorís, El Seybo y Hato Mayor, donde cientos de familias que habitan en comunidades apartadas demandan de ese servicio.

De igual manera la construcción de dos Centrales de Ambulancias, una en Barahona y otra en Higüey, así como un almacén regional de medicamentos en la región Norte, el cual está en proceso de licitación, ya se hizo la visita técnica.

El doctor Salazar indicó que entre las

obras que actualmente están en ejecución se encuentran la continuación de la ampliación del Hospital Teófilo Hernández de El Seybo, un nuevo establecimiento de las clínicas rurales de Altamira, en la provincia Bahoruco y la de Bahoruco en la provincia Barahona, ya que las existentes están sumamente deterioradas.

Otros trabajos que se están realizando son readecuaciones de las clínicas rurales de La Guázara, Los Saladitos, La Lista, Jaquimeyes, Canoa, El Peñón y Las Salinas, en la Provincia Barahona y las rehabilitaciones de las clínicas rurales de El Palmar, Uvilla, Los Robles, Mena Arriba, Amor y Paz en Monserrate, Batey 2 en la provincia Bahoruco.

OBRAS INAUGURADAS | Agosto-Diciembre 2008

- Unidades de Atención Primaria Colonia Mixta y De Mella en la provincia Independencia.
- Readecuación de las Clínicas Rurales de Batey Central, La Montañita, Centro Baitoita (Casandra), Clínica Camboya (Savica), Los Solares de Milton, Pescadería, de la provincia Barahona, Región IV.
- Readecuación de la Clínica Rural de Salinas en Barahona y la Clínica Rural de El Palmar en la provincia Bahoruco, Región IV.
- Readecuación de la Clínica Rural de Galván, Cerro al Medio y Apolinar Perdomo, provincia Bahoruco, Región IV.
- Inauguración del Área para Residencias Médicas del Hospital Dr. Jaime Mota de Barahona, Región IV.

EQUIPAMIENTOS | Agosto-Diciembre 2008

- Unidad de Atención Primaria Colonia Mixta y De Mella.
- Áreas ampliadas del Hospital Provincial Teófilo Hernández, El Seybo.
- 4 Unidades de Atención Primaria de la Región VI.
- 2 camionetas para la Región VI de Salud.
- Equipos para los hospitales de la provincia Hermanas Mirabal.
- Área de Residencias Médicas del Hospital Jaime Mota de Barahona.
- Hospital Municipal de Villa Jaragua.

GG juramenta nuevo Subgerente

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), juramentó al licenciado Bienvenido Martínez, como Subgerente de la entidad. Martínez fue nombrado en esta posición por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 608-08.

El Subgerente del CNSS fue juramentado por el presidente del CNSS, doctor Max Puig, en la reunión ordinaria número 191 de la entidad.

El licenciado Martínez ha realizado estudios de economía y finanzas y actualmente está finalizando la carrera de Derecho. Su experiencia laboral abarca diversas posiciones tanto a nivel público como privado.

Además, trabajó en la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, fue Coordinador del Equipo del Consejo Estatal del Azúcar, así como Contralor General del CEA.

También, ha ocupado puestos directivos en diversos gremios y ha sido



El Presidente del CNSS, Dr. Max Puig juramenta al Sub-Gerente de la Gerencia General del CNSS, Lic. Bienvenido Martínez. También fueron juramentados el Lic. Roberto Pula, como miembro titular del Consejo, representante del Sector Laboral, y Anatalio Aquino, miembro suplente del CNSS representante del Sector Gubernamental por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI).

asesor de diferentes Organizaciones No Gubernamentales del país.

Junto a Bienvenido Martínez fueron juramentados el licenciado Roberto Pula, como miembro titular del Consejo,

representante del Sector Laboral, y Anatalio Aquino, miembro suplente del CNSS, representante del Sector Gubernamental por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI).

ADP reconoce a la Gerente General del CNSS



La Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Ylse Mena de Rodríguez, recibe una placa de reconocimiento de mano de la presidenta de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), María Teresa Cabrera quien resaltó que esta distinción la entrega en nombre de la entidad que preside por el interés y la dedicación de Mena de Rodríguez en la construcción de un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones para los docentes en la República Dominicana.

Distinguen a SeNaSa con medalla de plata



El Presidente de la República, Leonel Fernández Reyna le entrega la Medalla de Plata del Premio Nacional a la Calidad en el Sector Público 2008, a la Directora Ejecutiva de SeNaSa, doctora Altigracia Guzmán Marcelino. Le acompaña Chanel Rosa, Gerente de Salud del SENASA.

La Medalla de Plata del Premio Nacional a la Calidad en el Sector Público 2008, fue otorgada al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) durante la entrega de premios hecha el 16 de enero del 2009 por el Presidente Leonel Fernández en el Palacio Nacional.

El premio fue recibido por la Directora Ejecutiva de SeNaSa, doctora Altigracia Guzmán Marcelino, quien estuvo acompañada del personal ejecutivo y gerencial de esta ARS estatal.

Las principales razones para ese merecimiento fueron el impacto logrado por SeNaSa en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo que fue posible por el aporte económico del gobierno y Estado dominicanos, la claridad de visión, orientación, organización y planificación que fortalece a esta

institución sin fines de lucro que avanza hacia la excelencia.

Otras razones fueron el desarrollo de modernos sistemas de Tecnología que permiten manejar los riesgos financieros y en salud; y de Atención al Usuario del SeNaSa, orientado a satisfacer las demandas de los beneficiarios. También la práctica del mecanismo de rendición de cuentas en el manejo del presupuesto, la calidad y motivación de los recursos humanos y la coherencia en la misión y visión institucional.

SeNaSa tiene el precedente de Medalla de Bronce correspondiente al Premio Nacional a la Calidad 2007, y el reconocimiento a las Prácticas Promisorias que organiza la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).

El jurado encargado de otorgar esta premiación lo integraron el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), La Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH), La Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Plan Estratégico de Santiago, Participación Ciudadana, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Consejo Nacional de la Competitividad y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Esta elección produjo gran alegría en la familia SeNaSa, lo que le da más ahínco para seguir trabajando por una mayor satisfacción para los beneficiarios que reciben los servicios.

En la Seguridad Social

Atención Médica por Accidente de Tránsito

La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) establece la creación del Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito – FONAMAT, cuyo objetivo es completar la protección de la población y afiliados mediante la atención médica a los afiliados que sufran accidentes de tránsito, sean conductores, pasajeros, transeúntes o en cualquier otra condición, según la disposición de su artículo 119.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante Resolución No. 165-04 del 30 de Agosto del 2007, aprobó la operación de un FONAMAT transitorio, para beneficiarios del SFS régimen contributivo en el período 1° de septiembre 2007 al 31 de diciembre del 2008. Los recursos fueron aportados por el gobierno central: RD\$25 millones de pesos mensualmente.

Al CNSS le correspondió estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de dicho fondo para financiar las atenciones médicas requeridas, la rehabilitación para los pacientes que califiquen, los gastos fúnebres, y las actividades sistemáticas de educación y prevención de accidentes.

Con el fin de evaluar el cumplimiento del FONAMAT Transitorio y su

implementación en Enero 2009, se realizó un estudio del tratamiento a casos de accidente de tránsito durante el período septiembre 2007 – abril 2008. Resultado de ese estudio, se presentó un informe que contiene un detalle de las actividades realizadas, el análisis de la información obtenida y de la problemática de los accidentes de tránsito en nuestro país, la estimación de costos y un planteamiento para el posible financiamiento y administración del fondo.

De este último estudio, se desprende en líneas generales:

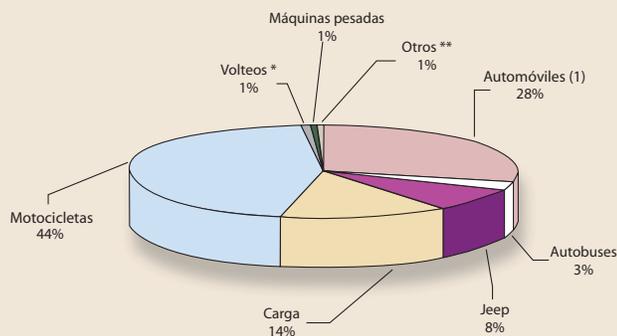
- Durante el período del estudio (septiembre/2007 a mayo/2008), el SDSS dispersó a través de la TSS un total de RD\$168'359,762.50 a las ARS habilitadas para administrar los riesgos de la población afiliada al régimen contributivo, de un total de RD\$250MM asignados por el Poder Ejecutivo. En este período quedó un saldo no aplicado de RD\$81'640,237.50.
- A través del proceso de muestreo de 2,483 expedientes dispersos en 34 centros médicos públicos y privados, y la recopilación de información de entidades públicas y privadas, se establecieron datos clave como:

- Se comprobó que en los centros privados, se solicita a los afiliados un copago, lo que viola la Normativa del FONAMAT que estipula una cobertura completa hasta 40 salarios mínimo nacional.
- El sector público no tiene acceso al cobro de este fondo pues la mayoría no tiene contratos con ARS, a excepción de los que trabajan con SENASA, en cuyo caso no tienen problemas para cobrar los servicios brindados, mientras que un 12% de los centros privados encuentran muy difícil la cobranza de este tipo de casos a las ARS.
- Se estableció que una parte de los accidentes de tránsito fueron cubiertos por el Seguro de Riesgos Laborales y por el Seguro Familiar de Salud.
- El 45% de los directores de centros no conocen el FONAMAT, y apenas el 27% conoce el objetivo del programa.
- Sucedieron 29,344 accidentes de tránsito en el año 2007, con un incremento anual del 11.9% a pesar de la mejora en carreteras.

Parque vehicular

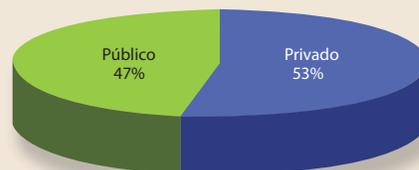
La cantidad total de vehículos de motor registrados en la Dirección General de Impuesto Interno (DGII) al 31 de diciembre del 2007 fue de 2,121,244, con relación al año que le antecede el incremento fue de 150,233 unidades o sea un 7.62%.

La mayor participación en el total de vehículos en el año 2007 le corresponde a las motocicletas las cuales representan el 44.4%, seguido por los automóviles con un 28.3%, vehículos de carga con 14.1% y el restante 13.2% se distribuye entre jeep, autobuses, máquinas pesadas, volteos y otros.



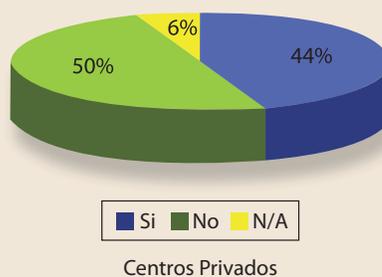
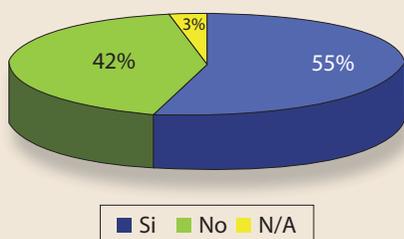
Distribución de centros por tipo

Durante el levantamiento, se procedió a entrevistar a los administradores y/o directores de los 34 centros médicos visitados, tanto públicos como privados. A continuación se grafica su composición:



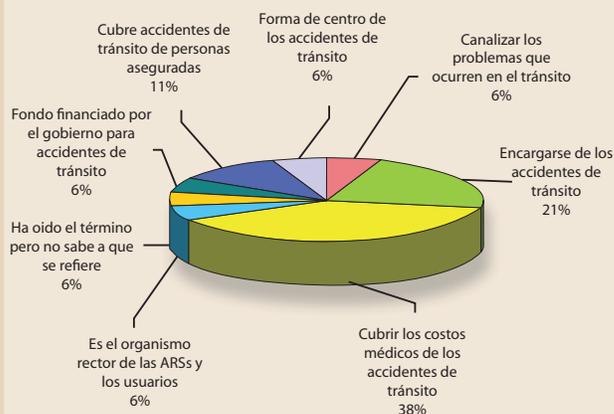
PREGUNTA No. 1 ¿Conoce lo qué es el FONAMAT?

Los centros públicos se mostraron más familiarizados con el término de FONAMAT, en vista de que SESPAS realizó un operativo informando sobre el fondo y su funcionamiento.



PREGUNTA No. 2. ¿FONAMAT, cómo opera?.

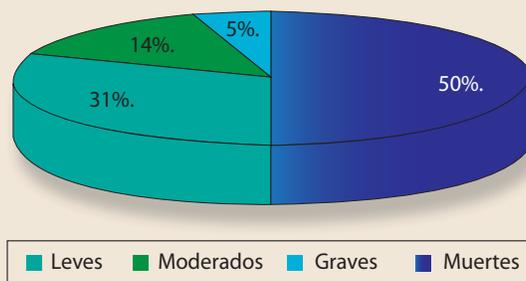
Los que reportaron saber el término lo describieron de las siguientes maneras.



Distribución de los accidentes de tránsito.

Para evaluar las estadísticas de la cantidad de accidentes de tránsito se tomaron los últimos tres años, en vista de que en los años anteriores existe un sub registro al pasar a la Autoridad Metropolitana de transporte las funciones de tránsito que ejercía el Departamento de Tránsito y Educación Vial de la Policía Nacional.

A partir del año 2005 se comienzan a mantener registros automatizados de los accidentes, información que utilizamos en este informe.





Tesorería de la Seguridad Social

“Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch”

La Tesorería de la Seguridad Social, TSS, es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y de la administración del sistema único de información.

Misión

Garantizar la distribución de los aportes recaudados y la cobertura total de los beneficiarios, administrando el SUIR con transparencia y confidencialidad mediante el manejo eficiente de la información, con un capital humano de altos principios éticos.

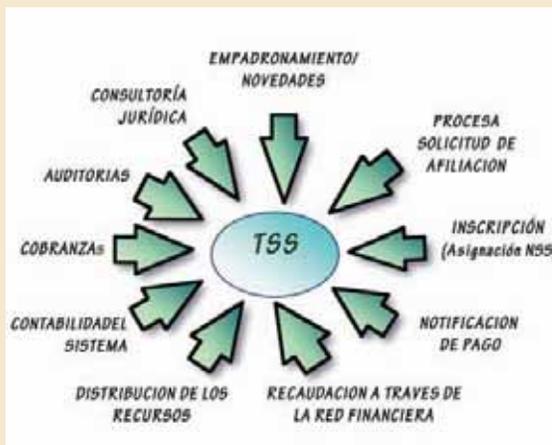
Visión

Ser la institución modelo que contribuya a la implementación plena del SDSS mediante el registro y recaudo universales.

Valores

- **Confiabilidad:** Manejo de los procesos con credibilidad.
- **Transparencia:** Manejo de los recursos e información de forma clara sometidos al escrutinio público.
- **Eficiencia:** Realizar las operaciones de forma oportuna y segura, optimizando los recursos al menor costo en el menor tiempo posible.
- **Honestidad:** Cumplimiento de principios éticos y morales de nuestros RRHH.
- **Cumplimiento de la ley:** Estricto cumplimiento de la Ley y sus normas complementarias – Operar el SUIR.

OFUNCIONES DE LA TSS
Sistema Único de Información y Recaudo



Logros TSS, 2008

La Tesorería de la Seguridad Social, TSS, es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos La Tesorería de la Seguridad Social durante el año 2008, ha modernizado e innovado sus procesos y estructura, asumiendo un fuerte compromiso con los empleadores. A raíz de eso y basados en las exigencias de los mismos, adoptamos una filosofía de cambio constante. Nuestro personal esta más identificado y comprometido con ofrecer un buen servicio, siendo esto el resultado de un mayor apego e identificación con nuestra cultura

organizacional y el desarrollo de un excelente ambiente laboral.

Como resultado de las recaudaciones; la fortaleza constante del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y la excelente gestión que estamos realizando con los empleadores a nivel nacional para registrarles y actualizarles sus nóminas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), hemos reforzado nuestra plataforma tecnológica, nuestra estructura física e incrementado los recursos humanos.

Dentro de los principales logros, podemos mencionar:

En el mes de Octubre el departamento Operaciones y Tecnología completó la migración de su plataforma tecnológica hacia el NAP del Caribe, siendo la primera institución pública o privada en realizar este hecho en el país. Con la migración de su plataforma hacia el NAP del Caribe, la TSS aumenta la calidad de los servicios prestados a sus usuarios y garantiza una estabilidad en el público.

Procurando cumplir con la Ley 41-08 y fomentar el interés de que cada Gerente y/o Supervisor conozca sobre las novedades de su personal, en el mes de Octubre instalamos un innovador Sistema de Control de Asistencia Biométrico para el universo de la TSS, a fin de administrar y monitorear las entradas y salidas del personal. Con este exacto y moderno control de asistencia, nos proponemos ofrecer estadísticas creíbles y exactas de las novedades del personal.

Con la adquisición del software Automatic Call Director (ACD), la cual expande nuestra plataforma telefónica, y con la creación de nuestro nuevo Centro de Contacto del CAE, hemos modernizado e innovado nuestra asistencia telefónica para el sector empleador. Esto ha contribuido a eficientizar las labores de nuestro personal y manejar las estadísticas de las llamadas, permitiéndonos ofrecer un servicio de más calidad a nuestros empleadores.

El Departamento de Operaciones y Tecnología desarrolló y subió a producción el módulo de pago de subsidios por maternidad y lactancia. Este módulo constituye uno de los impactos sociales más importantes del Sistema Dominicano de Seguridad Social ya que mediante el pago de subsidio de lactancia se benefician las madres de menores ingresos afiliadas al Sistema.

Estadísticas de la TSS



En el presente año realizamos 102 auditorías presenciales teniendo un aumento de 58% con relación al año anterior. Generamos 4,393 casos de NP por cruces de informaciones, y esto representó un 53% de aumento con relación al año anterior y un incremento en el monto de las NP por RD\$3,480 millones.

A mediado de año la Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional elaboró y aplicó una "Encuesta de Clima Organizacional". Como resultado podemos informar que nuestra Institución tiene como fortaleza un excelente ambiente laboral,

relaciones internas, comunicación, estilo gerencial, oportunidades de crecimiento, integración e identificación con la TSS.

Diseñamos y aplicamos "Encuesta de Calidad al Sector Empleador" de manera aleatoria, durante un periodo de dos meses a mediado de año. Tomando como referencia las informaciones recabadas, aplicamos mejoras en los servicios y procesos de la TSS.

Logramos la actualización del 100% de los procedimientos, políticas, controles y descripciones de puestos de todas las áreas y departamentos TSS.

Trabajamos en la redacción del Anteproyecto de Ley de Amnistía para los empleadores con atrasos en el pago de la Seguridad Social.

Todo lo antes expuesto es una señal de que en la Tesorería de la Seguridad Social hemos asumido con honestidad, eficiencia, transparencia y calidad los principios rectores de la Seguridad Social establecidos en la Ley 87-01, lo cual garantizará el desarrollo sostenible. Contamos con un personal capaz y dispuesto a lograr nuestra visión de "ser la institución modelo que contribuya

Gerente General del CNSS Participa en congreso de CODOPYME

La Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (Codopyme) realizó el II Congreso Internacional de las Pymes con una charla magistral que estuvo a cargo del Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En el mismo encuentro la Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Ylse Mena de Rodríguez, participó con el tema "Incidencia de la Seguridad Social en las Mipymes".

En su disertación, Ylse Mena destacó que si bien es cierto que la seguridad social representa un peso en la estructura de costos de las Mipymes, existen varios beneficios que recompensan esta situación, entre los que destacó que el trabajador rinde más si esta sano, realiza una labor más efectiva si sabe que él y su familia están protegidos, y está más tranquilo al saber que cuenta con una

pensión, cuando pase a la etapa pasiva de su vida laboral.

Mena de Rodríguez realizó su disertación en el marco de uno de los paneles empresariales desarrollados a lo largo de la actividad, compartiendo el panel con la doctora Altagracia Guzmán Marcelino, directora del Seguro Nacional de Salud (SENASA). Tras finalizar su disertación, la Gerente General del CNSS respondió a preguntas de los presentes relacionadas con el tema de la Seguridad Social, y su incidencia en la Mipymes.

El objetivo principal de este congreso fue el de constituir un punto de encuentro entre empresarios, representantes de las instituciones públicas y privadas que apoyan al sector, y organismos internacionales interesados en identificar mecanismos adecuados que puedan ser utilizados para fomentar a las pequeñas y medianas empresas del país.



Gerencia General del CNSS en gran encuentro empresarial

La Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), ingeniera Ylse Mena de Rodríguez, participó en el X Gran Encuentro Empresarial de la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME), donde abordó el tema "Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Sector Informal en la Seguridad Social".

En su disertación Mena de Rodríguez abordó tópicos tales como "Los principios de la Seguridad Social", "el Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo, sus logros, obstáculos y desafíos", y "la incorporación del Sector Informal al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)".

Al finalizar su presentación, la Gerente General del CNSS, abrió un espacio de preguntas, a través del cual dio repuesta a las inquietudes de los participantes en la actividad.



La Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez, se dirige a las asistentes al encuentro empresarial de la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME).

Salud Pública declara de prioridad para el año 2009 el avance en Metas de Desarrollo del Milenio



SESPAS tiene como prioridad ampliar la cobertura de inmunización durante el 2009.

La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) concentrará su atención durante el año 2009 en avanzar significativamente en los cuatro Objetivos de Desarrollo del Milenio, así lo informó el titular de la cartera, doctor Bautista Rojas Gómez.

Dijo que trabajarán intensamente en la disminución de la mortalidad materna e infantil, ampliar la cobertura de inmunización y el combate al VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades inmunoprevenibles.

“Estas acciones son de alta prioridad para el Gobierno y, por vía de consecuencia, para la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que las autoridades del sistema estaremos trabajando junto a las comunidades en alcanzar ese propósito”, expresó.



Detalló que se van a involucrar a toda las comunidades en una gran movilización nacional para que todos los dominicanos y las dominicanas sean partícipes de las iniciativas que mejoren y fortalezcan el sistema sanitario nacional.

- El funcionario dió a conocer que la República Dominicana tiene un gran compromiso con los Objetivos de Desarrollo, particularmente, la SESPAS, porque de las ocho metas delineadas por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000, la mitad corresponden al sistema sanitario.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio contemplan reducir la mortalidad infantil en dos terceras partes y la materna en las tres cuartas partes.

Mientras que procura haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en el 2005, logrando en el 2010 el acceso universal el tratamiento de todas las personas que lo necesiten. En tanto que el compromiso para el año 2015 consiste en haber detenido y comenzado a reducir la incidencia de la malaria y de otras enfermedades prevenibles.

Gobierno mantendrá protección de los accidentados



El Presidente del CNSS, Dr. Max Puig, durante la rueda de prensa le acompañan la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez; Julio Sanz, sub-secretario de la Secretaría de Trabajo; Rosa María Suarez, sub-secretaria SESPAS y Bienvenido Martínez, sub gerente del CNSS.

El Gobierno decidió mantener el pago al Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), para que los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo sigan protegidos con este servicio, tal como lo ha realizado durante los últimos 15 meses desde el inicio del Seguro Familiar de Salud.

Conforme a lo que dispone el artículo 174 de la Ley 87-01, que establece que: "El Estado Dominicano es el garante final del adecuado funcionamiento del Seguro Familiar de Salud y en tal sentido tiene la responsabilidad inalienable de adoptar las previsiones y acciones que establezca la ley, a fin de asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos sociales y principios de la seguridad social. En consecuencia será responsable ante la sociedad dominicana de cualquier falla, incumplimiento e imprevisión que incurran cualquiera de las instituciones públicas, privadas o mixtas que lo integran, debiendo resarcir adecuadamente a los

afiliados a cualquier daño que pudiesen ocasionarles una falta de supervisión, control o monitoreo"

Frente a esta responsabilidad que tiene el Estado Dominicano con los afiliados y dependientes del Régimen Contributivo, el Gobierno Central continuará ofreciendo las atenciones médicas derivadas de los accidentes de tránsito en las clínicas privadas y hospitales públicos a partir del 1ero de enero a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA). Este servicio se brindará durante cuatro (4) meses, con el objetivo de obtener las estadísticas que permitan establecer el costo y frecuencia de los accidentes de tránsito, a fin de establecer el mecanismo para el inicio del FONAMAT Definitivo, instituido en la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Durante el período septiembre 2007 a diciembre 2008, el gobierno asignó 400 millones para cubrir el FONAMAT Transitorio, a través del pago a las Administra-

doras de Riesgos de Salud (ARS) de un cápita de 12.50 pesos por afiliado. Este pago se realiza a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y terminará el 31 de diciembre del 2008.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) consciente de la importancia de este servicio para la población, realizó un estudio del FONAMAT Transitorio, a fin de evaluar su ejecución, determinar algunos factores de riesgo vinculados con los accidentes de tránsito en la República Dominicana, establecer los costos en término de salud (emergencia, internamiento, estudio de diagnóstico, laboratorio, cirugía, rehabilitación etc.), así como el esquema de cobertura de estos costos.

En la práctica la falta de información consolidada y en gran medida la falta de datos estadísticos de las mayorías de las ARS, impidió tener una información acabada sobre los servicios de salud y su ejecución financiera.

Comisiones Médicas Nacionales y Regionales (CMNR)



En el año 2008 las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) son una realidad para la población que demanda una evaluación y calificación del grado de discapacidad, la cual puede ser la consecuencia de una enfermedad o accidente de origen común o de origen laboral, con la finalidad de optar por una indemnización o por una pensión por esta causa.

Estas comisiones tienen como misión determinar el grado de discapacidad de los afiliados al Régimen Contributivo de acuerdo con las Normas de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad aprobado por el CNSS y validada con el Manual de Salud y de Seguridad de la Secretaría de Trabajo, fortaleciendo la institucionalidad del Sistema. Su importancia para el Sistema al igual que para la población en general radica en que las Comisiones aportarán soluciones

a las solicitudes por discapacidad que vienen acumulándose desde el inicio del sistema.

Funcionan como instancias que se encargan de determinar a través de evaluaciones y calificaciones los daños producidos a afiliados al Sistema mediante accidentes o por enfermedades de origen laboral o común, y están distribuidas en todo el país, funcionando en la primera etapa seis (6), las cuales están ubicadas en Azua, Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís y el Distrito Nacional. En ésta última funciona también la Comisión Médica Nacional con carácter de instancia de apelación. La ubicación de las oficinas, corresponde a la clasificación sanitaria establecida por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

Estas Comisiones contribuirán con la transparencia al sustituir el mecanismo transitorio aprobado por el CNSS en el cual médicos contratados por compañías de seguros evalúan la discapacidad que a su vez son las que otorgan las pensiones.

Desde la inauguración de los locales, entre el 1ro de octubre 2008 y el 2 de febrero del 2009, las Comisiones Médicas han recibido ciento sesenta y cuatro (174) solicitudes de evaluación y calificación del grado de discapacidad de las cuales el 36% han sido ya dictaminadas dentro del plazo de sesenta días establecido. Las demás están siendo trabajadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo y el Manual de Calificación del Grado de Discapacidad, y se encuentran en diversos puntos del proceso.

La infancia está protegida de forma especial en el Sistema Dominicano de Seguridad Social

En nuestro país existen diversas modalidades de servicios a los infantes, tanto en el sector público como en el privado: entre estos la red propia del IDSS, en el sector privado, ONG, instituciones como el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), Secretaría de Estado de Educación, entre otras, orientadas a servicios de guarderías o casas cuna y otro a la educación formal, las cuales pueden participar en la seguridad social siempre que cumplan con las disposiciones que se establecen en la Ley 87-01, reglamentos y normas aprobadas para tales fines.

La preocupación por la protección de los niños es expresada en la Seguridad Social a través del derecho a los servicios de Estancias Infantiles que otorga a los niños desde 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad, beneficiarios de los regímenes Contributivo, Contributivo-Subsidiado y Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS); en las que recibirán cuidado, alimentación, evaluación y estimulación que garantice su derecho a un óptimo crecimiento y desarrollo intelectual y psico-social temprano que contribuya a alcanzar las capacidades y vocaciones de los niños.

Los servicios de Estancias Infantiles complementan el conjunto de prestaciones en el nuevo Sistema Dominicano de Seguridad Social para la protección integral de la familia, incorporado dentro de los beneficios del Seguro Familiar de Salud.

¿Quiénes entregarán estos servicios?

Acorde a las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, los servicios de Estancias Infantiles serán entregados por el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), utilizando instalaciones propias o subrogadas habilitadas para tales fines; para garantizar la disponibilidad del servicio a nivel nacional el IDSS subcontratará a otras instituciones para la prestación de estos servicios. En adición, entidades

públicas y privadas podrán financiar, instalar y administrar estancias infantiles para fortalecer y complementar estos servicios sociales

En nuestro país existen diversas modalidades de servicios a los infantes, tanto en el sector público como en el privado: entre estos la red propia del IDSS, en el sector privado, ONG, instituciones como el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), Secretaría de Estado de Educación, entre otras, orientadas a servicios de guarderías o casas cuna y otro a la educación formal, las cuales pueden participar en la seguridad social siempre que cumplan con las disposiciones que se establecen en la Ley 87-01, reglamentos y normas aprobadas para tales fines.

Cada entidad prestadora de servicios de estancias infantiles contará con personal entrenado y calificado en atención de menores y se entregarán cumpliendo con las condiciones que establecen las normas de la seguridad social; en las estancias infantiles los niños recibirán alimentación apropiada de acuerdo a su edad y situación de salud, educación pre-escolar, atenciones de salud, recreación, actividades de desarrollo psico-social

Las Estancias Infantiles, un servicio fundamental para el desarrollo

Frecuentemente madres trabajadoras retrasan o abandonen sus labores

productivas para cuidar a los hijos, en especial en los primeros años de vida; de igual forma se produce el ausentismo laboral como consecuencia de que de estas trabajadoras prefieren cuidar y dar seguimiento de cerca a sus hijos en caso de enfermedad; otras madres permanecen desempleadas por no contar con personas a quienes confiar el cuidado de sus hijos, por lo que el servicio en las estancias infantiles permite que estas madres trabajadoras, luego del parto, se reintegren más tempranamente a sus labores, con la seguridad de que sus hijos reciben los cuidados necesarios, incluso si están enfermos por los servicios de salud que reciben los infantes en las estancias infantiles; permite además, que las madres desempleadas puedan salir a buscar empleo confiadas de las atenciones que reciben sus hijos en estas entidades.

La desnutrición crónica, la anemia y la falta de cuidado y estimulación durante los primeros años de vida, particularmente a las niñas y niños en situación de pobreza y exclusión, tienen serias consecuencias en términos de desarrollo físico y cognoscitivo por lo que los cuidados especiales de los infantes, la alimentación, atenciones a la salud y la estimulación temprana en las estancias infantiles permiten un adecuado crecimiento y desarrollo intelectual y psico-social de los pequeños convirtiéndose a través de

los años en adultos más productivos; por lo que los servicios de estancias infantiles son una pieza fundamental del desarrollo productivo, a corto, mediano y largo plazo, contribuyendo a romper el círculo vicioso de la pobreza

¿Cómo se financian las estancias Infantiles?

La aplicación de los servicios de Estancias Infantiles se realizará en forma gradual y progresiva y se financian con recursos provenientes de diversas fuentes; con los fondos del 0.10 % de la cotización de los empleados y empleadores al Seguro Familiar de Salud, recursos aportados por el Estado Dominicano; por instituciones y empresas privadas destinados a servicios complementarios a grupos definidos, así como por donaciones de empresas e instituciones, fundaciones y patronatos, nacionales y extranjeros.

Las Estancias Infantiles representan un ahorro para la familia

En los últimos años se ha incrementado la participación de la mujer en el mercado laboral, (más de 1.5 millones de mujeres), en busca de contar con ingresos que le permitan contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la familia; el 28% de los hogares dominicanos están encabezados por mujeres, lo que representa para ellas una carga mayor; en adición, para cumplir con sus responsabilidades laborales, deben dejar a sus hijos al cuidado de otras personas, lo que incorpora a su larga lista de gastos el pago por dicha atención, las provisiones para el

consumo del niño y la incertidumbre por la seguridad del mismo o por el cumplimiento de recomendaciones médicas en caso de enfermedad.

Una operaria de zona franca que gana RD\$8,000.00 mensuales paga por lo menos RD\$200.00 semanales (800 pesos mensuales que representan el 10% de su salario) por el cuidado de un hijo, sin incluir los alimentos que consume, y en la mayoría de los casos el cuidado está a cargo de otra madre que ofrece este servicio en su domicilio el cual le permite cuidar sus propios hijos y subsistir. El pago de los servicios de estancias infantiles del Sistema está incluido en la cotización al Seguro Familiar de Salud de esta madre trabajadora (3.01% del salario), por lo que solo pagará el 0.1% de su aporte equivalente a 25 centavos. Aporte por el cual, además del cuidado general del niño/a, le cubre la alimentación, educación, estimulación y desarrollo, lo que representa una reducción de más del 99% de su gasto por este servicio y por alimentación y educación, lo que constituye un incremento significativo del ingreso.

El CONDEI reglamenta y supervisa los servicios en las Estancias Infantiles

El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), organismo creado por la Ley 87-01 para formular las políticas, normas y procedimientos para la creación, diseño, construcción y/o habilitación, equipamiento y operación de las estancias infantiles; elaborar proyectos y gestionar recursos internos y externos para extender y/o

mejorar los servicios de las estancias infantiles; el CONDEI supervisa y evalúa las estancias infantiles para el constante mejoramiento de su desempeño; además, crea y supervisa Consejos de Estancias Infantiles regionales y provinciales con una estructura y composición similar al CONDEI y vela por el cumplimiento de las políticas, planes de expansión y desarrollo y de las disposiciones adoptadas por el CONDEI y por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) con quien coordina sus actividades.

El CONDEI está conformado por representantes de diversas instituciones; un representante del Órgano Rector de niños niñas y adolescentes, el secretario de asuntos sociales de la SESPAS, un representante del IDSS, un representante de la Secretaría de Estado de Educación, un representante de la Secretaría de Estado del Trabajo, un representante de la Secretaría de Estado de la Mujer y el presidente de CONANI y/o quien dirija la institución encargada de la niñez del Poder Ejecutivo

Otras entidades supervisan y fiscalizan las estancias infantiles

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, además del CONDEI, supervisa el funcionamiento de las estancias infantiles; en adición, la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuenta fiscalizan anualmente, mediante auditorias, la gestión de las estancias infantiles.

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Oficina de Acceso a la Información Pública

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, brinda información veraz, oportuna y completa de sus actos y de sus funcionarios.

La naturaleza de esta institución la hace partícipe de este importante instrumento, que nos compromete a transparentar las ejecutorias y actividades de nuestros funcionarios, por cuanto ofrece a la población la garantía del cumplimiento del derecho de Acceso a la Información, consagrado en la Constitución Dominicana, y en la precitada ley.

Apoyamos las disposiciones de la Ley 200-04, la cual constituye un paso de avance en la transformación de nuestra estructura gubernamental, estimulando la transparencia de sus actos, contribuyendo a la erradicación de la cultura del secreto, del autoritarismo, y la discrecionalidad, por consiguiente fortalece la gestión pública y consolida el estado de derecho.

El acceso a la información pública no solo contribuye a transparentar las acciones y toma de decisiones de las instituciones del Estado, sino también a desarrollar y practicar la cultura de la rendición de cuentas.

En ese sentido, el manual de organización y procedimientos de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del CNSS, contiene procesos simples y rápidos que permiten mayor eficiencia para ofrecer nuestros servicios, a fin de cumplir con garantizar el pleno acceso a las informaciones, conforme lo establece la Ley 200-04 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No.130-05.

La Oficina de Acceso a la Información del CNSS, bajo la dependencia directa de la Ing. Ylse Mena de Rodríguez, Gerente General del CNSS, y dirigida por el Lic. José Miguel Fernández, garantiza a toda persona interesada, el libre y oportuno acceso a la información producida, a fin de afianzar la transparencia en la gestión administrativa del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

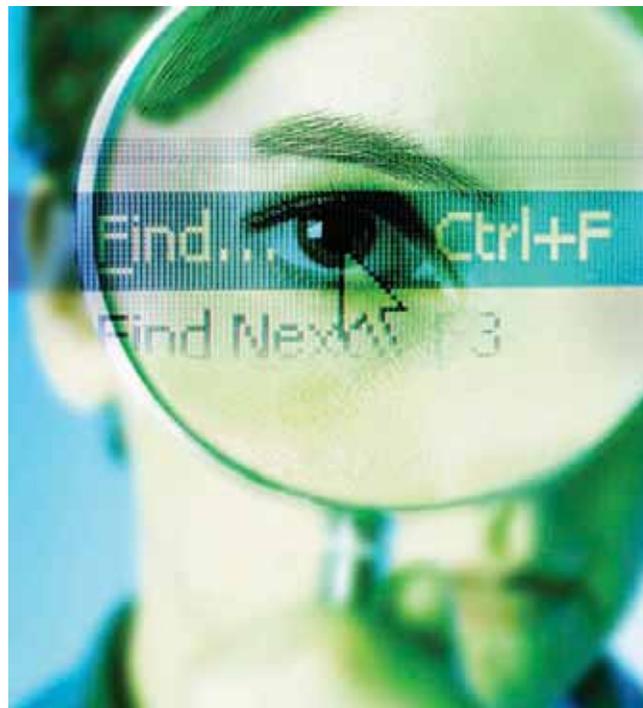
Las visitas al portal del CNSS aumentaron significativamente, toda vez que de enero a julio del 2008, el portal recibió 332 visitas, en tanto que de agosto a diciembre del referido año las visitas ascendieron a 17 mil 387, para un total en el año de 17 mil 719 visitas.

Las informaciones del portal de transparencia son actualizadas cada mes, y monitoreadas por el Comité de Actualización del Website del CNSS. Este Comité lo integran: el funcionario de mayor jerarquía de la Gerencia Financiera y Administrativa, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el Departamento Legal, el Departamento de Relaciones Públicas, el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Acceso a la Información.

OBJETIVOS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene como objetivo principal brindar a la ciudadanía información veraz, completa y a tiempo, de sus proyectos, programas, y ejecución del presupuesto y recursos, así como las de sus funcionarios, promoviendo la transparencia en sus actos, respetando en todo caso el derecho constitucional de las personas de tener acceso a la información.

Además mantenerlos informados sobre las normativas, habilitando un espacio



en nuestro Portal de Transparencia www.cnss.gob.do o bien sea utilizando nuestro correo institucional oai@cnss.gov.do dedicado exclusivamente a la recepción de solicitudes de información y de opiniones y aportes de los ciudadanos para fortalecer la transparencia, y enriquecer los proyectos de regulaciones, disposiciones y/o normas y actos de carácter general.

A través de la Oficina de Acceso a la Información, el CNSS se relaciona con las instituciones encargadas del Libre Acceso a la Información Pública a los fines de mantener actualizado los procedimientos pertinentes, y ofrecer a nuestro personal la capacitación necesaria para brindar un servicio oportuno y eficiente a las personas.

Glosario de términos de la Seguridad Social

Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento de las instituciones públicas y privadas que participan en el Sistema Dominicano de Social (SDSS), así como, para los/las usuarios/as y público en general. Los diferentes conceptos, terminologías y siglas surgidas a partir de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

ADULTOS MAYORES: La adopción de los términos de categorización demográfica Adulto Mayor y Tercera Edad, para definir a este segmento de la población se refiere, precisamente, a su capacidad de mantenerse en una actitud de vigencia, en oposición a la antigua denominación Anciano y Vejez cuya connotación se asociaba a incapacidad, invalidez y enfermedad.



CESANTÍA: Indemnización económica a que legalmente está obligado un empleador a favor del empleado, en caso de cese del contrato de trabajo por una de estas dos causas: a) por desahucio; b) por jubilación o retiro. El derecho a la cesantía por despido es virtual o eventual ya que el mismo no se contrae en forma automática, sino sólo si el empleador decide de manera unilateral el cese del contrato de trabajo sin establecer alguna de las causas previstas en el Código de Trabajo.

JUBILACIÓN: Retiro de la actividad laboral por haber cumplido la edad exigida por la ley o por discapacidad permanente.



PENSIÓN: Ingreso mensual que recibe un afiliado para compensar la pérdida de ingreso a consecuencia de su retiro por vejez o por discapacidad temporal o permanente.

SOBREVIVENCIA: Período de vida después de la muerte del cónyuge o compañero/a de vida, o del padre o madre.



CNSS reconoce pasados miembros



El Sub-Secretario de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Julio Sanz y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez entregan una placa de reconocimiento a la Dra. Anina del Castillo, pasada Sub-Secretaria de Trabajo y suplente del Presidente del CNSS.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto que estuvo encabezado por el Sub-Secretario de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Julio Sanz, y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez.

Los pasados miembros del CNSS que fueron reconocidos son Anina del Castillo, Héctor Otero, Aristipo Vidal, Viterbo Tolentino y Juan Francisco Vidal, representantes del Sector Gubernamental ante el Consejo.

Del sector laboral representantes en la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) fueron reconocidos Silvio Ureña y Juana Paula Báez.



El Sub-Secretario de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Julio Sanz y la Gerente General del CNSS, Ylse Mena de Rodríguez entregan una placa de reconocimiento a Juana Paula Báez, pasado miembro del CNSS.



Nélsida Marmolejos, directora de la DIDA, Bienvenido Martínez, Subgerente del CNSS y Juana González, Gerente de Salud y Riesgos Laborales de la Gerencia General.



María Teresa Fernández, Joel Santos y Circe Almánzar, representantes del Sector Empleador en el CNSS.



Juana Paula, Cándida Reyes y Francisca Jiménez miembros del CNSS.



Viterbo Tolentino, Anina del Castillo, Juan Brito y Henry Sadhalá, Tesorero de la Seguridad Social.



Leymi Lora, Encargada del Departamento Legal, Briseyda Peguero, Gerente de Finanzas y Mariela Lueje, Abogada de la Gerencia General.

“Estos reconocimientos se realizan por la contribución a la implementación y fortalecimiento del Sistema realizado por estos pasados integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Social”, dijo Mena de Rodríguez.

En tanto que el Sub-Secretario de Trabajo, Julio Sanz, resaltó el trabajo cumplido por los homenajeados a la vez que expresó su satisfacción al hacer entrega de tales distinciones.

Mientras que los homenajeados agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en cumplimiento con la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), puso en funcionamiento las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, las cuales se encargan de garantizar un procedimiento ágil y justo en el otorgamiento de indemnización y pensiones por discapacidad permanente por accidente o enfermedad de origen común o laboral.

UBICACIÓN DE LAS COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES

COMISIÓN MÉDICA NACIONAL Y REGIONAL 0

C/ VICTOR GARRIDO PUELLO 134, ESQUINA C/5, ENSANCHE EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
TELÉFONO: 809-566-9866

COMISIÓN MÉDICA REGIONAL I

AVE. /FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, NUMERO 101, EDIF. 9
PROYECTO HABITACIONAL PALACIO DE JUSTICIA, AZUA.

COMISIÓN MÉDICA REGIONAL II

C/ JACINTO DUMIK, EDIFICIO HERRERA CHECO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.
TELÉFONO: 809-581-9497

COMISIÓN MÉDICA REGIONAL IV

C/ OSVALDO QUEZADA NO.2, NACO, BARAHONA.
TELÉFONO: 809-524-6505

COMISIÓN MÉDICA REGIONAL V

C/ 27 DE FEBRERO, EDIFICIO JERRY, LOCAL COMERCIAL 2, SAN PEDRO DE MACORÍS.
TELÉFONO: 809-529-5718

COMISIÓN MÉDICA REGIONAL VIII

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROF. JUAN BOSCH, EL PINO, LA VEGA.
TELÉFONO: 809-725-8833